



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0061355/2019

VISTO

La solicitud de ampliación de licencia sin goce de haberes de la Profesora Dra. Laura María Victoria Manoiloff desde el 02.02.21 y hasta el 31.01.22; y

CONSIDERANDO

Que dicha licencia fue otorgada por RD 78/20 y 522/20.

Que el Área Personal y Sueldo informa que el motivo que diera origen a la licencia subsiste (unidad familiar) al cual se le agrega la imposibilidad de regresar debido a la pandemia por lo que se sugiere ampliar la licencia por el término solicitado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referendum del HCD
R E S U E L V E

Artículo 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes otorgada por RD 78/20 y 522/20 a la Profesora Dra. **Laura María Victoria Manoiloff** (Legajo 42468) en su cargo por concurso de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra A de Sistemas Psicológicos Contemporáneos, desde el 02.02.21 y hasta el 31.01.22, encuadrándose la misma en el art. 49 licencias extraordinarias apartado II inciso c) Unidad familiar del CCT Docentes (RHCS 1222/14).

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.